

# DIARIO DE MURCIA.

SAN QUINTIN, MARTIR.

*Este periódico sale todos los dias, excepto los lunes.—Se suscribe á él en su Redaccion, calle de la Traperia número 70, y en la Libreria del Editor cuatro esquinas de San Cristobal; á 6 rs. al mes y 9 fuera franco de porte, en cuyos puntos se admiten tambien los anuncios á medio real por línea.*

## Concluye el artículo 6.º

Lea V. los artículos 28, 29 y 30, el 37, y por último el 16; y se convencerá de que la Real Junta se propuso reunir con las historias de casos prácticos, y demas noticias que se exigen por el Reglamento, un caudal suficiente de conocimientos topográficos, físicos, químicos y médicos de todas las aguas minerales de la provincia, para publicar cuantas noticias útiles y curiosas resulten de ellas, cuando crea que puede hacerse de un modo digno, enriqueciendo la materia médica española.

Repito que su tema favorito ha ofuscado al Sr. Ruiperez hasta el punto de decir en el mismo párrafo. Y por último en contra de la no necesidad de presentar la historia minuciosa de los hechos, por no ilustrar, ni convencer, ni servir &c. presentaré una prueba, que rebata rotundamente un absurdo inaudito semejante, deducido y copiado del mismo folleto y por confesion del mismo Sr. D. en la que asegura: página 82. Acudí á la experiencia, y por testimonio de la agens, llegaron á mi noticia casos extraordinarios, pero en la propia encontré hechos diversos. ¿Que consecuencia Sr. Ruiperez! Es posible que desde la página 47 de la memoria salte V. á la 82? De las propiedades fisiológicas y terapéuticas de las aguas al artículo 10 sobre las creencias vulgares? Desde los hechos ó casos prácticos de enfermedades caiga V. en la vulgaridad de muchos bañistas sobre el uso de ácidos? Es posible que para esto y para todo haya V. tomado la pluma? En el número 134 dice el Sr. Ruiperez...

*Solo pues confiesa en el espresado folleto, y á la verdad para hecharla mas á per-*

*der, lo que nadie ha concedido ni visto: citando en seguida las páginas 73 y 74 de mi memoria se refiere á la entrada de los asmáticos hidrópicos, tísicos, &c. en estos baños y niega de este modo los hechos mas claros, que he observado mil veces y puede ver cualquiera con mucha frecuencia.*

El Sr. Ruiperez que salta tantas veces por cima de todos los respetos; está en posesion de negar los hechos á que me refiero en aquel lugar. Por lo mismo solo tengo que replicarle, que cuando guste puede traer un asmático, hidrópico ó tísico, y se convencerá de que dentro de las piezas de baños, muy lejos de morir, respíran con mas facilidad que al aire libre.

En seguida copia el Sr. Ruiperez el párrafo relativo á mis observaciones, y dice; esto es una verdad, pero dicha con rodeos y sin confesarla de frente. Pues si es verdad, que pase; aunque impugne V. los rodeos; ¿pero es posible que los vea V. en periodo tan corto?

Juzgo que nadie leerá lo que V. aunque sea de todo punto extraño á la medicina.

El Sr. Ruiperez copia lo que sigue en mi memoria, y principia así la crítica, pero no lo es, el que atribuya la muerte de estos desgraciados á lo que sigue diciendo en el mismo párrafo y es, (aquí la cita). Es posible que así confunda V. las palabras? otro tanto sucede con las citas de las páginas 67, 68 y 73. Si no hubiera otras pruebas de que no ha podido ó querido entender muchos párrafos de mi memoria, el Sr. Ruiperez, en estas citas se hallarian bien chocantes. Lo mas singular es, que cuando denunció al público como vulgaridad y como una de esas creencias mas in-